INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-TLM-CALG-027-2023

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE POZOS SÉPTICOS, POZOS DE INSPECCIÓN, TRAMPAS DE GRASA y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA ESPINAL TOLIMA.

Siendo las 15:00 horas del día 25 del mes julio de 2023, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis de los documentos de subsanación presentados por el oferente **INVEMUR S.A.S**, dentro del traslado del informe de evaluación.

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA / OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION. El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación	**X**		CARPETA E ANEXO 1 AL 5

de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.			
2. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta. No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en	**X**		EL PROPONENTE APORTA CERTIFICACION DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL. DE ANTECEDENTES FISCALES Y ANTCEDENTES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES RESPECTIVAMENTE SIN SANCIONES A LA FECHA.

el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.			
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**X**		EL PROPONENTE ANEXA RUT
4. PERSONAS JURIDICAS **16.1.5.1. Acreditación de la Existencia y Representación Legal** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe relacionar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.	**X**		
16.1.5.2. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural. El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.	**X**		

16.1.5.3. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales: Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. **Personas Jurídicas.** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la	**X**		

obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 200. **Personas Naturales.** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales del último mes, inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago. NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los			

pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.			
16.1.5.4. Constitución del consorcio o unión temporal. Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.			No Aplica
5. OBJETO SOCIAL. El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.	**X**		
16.1.7. Personas naturales: Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que las actividades económicas registradas guarden relación con el desarrollo del objeto del presente proceso, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			No Aplica

16.1.8. Situación Militar definida. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. El representante legal de la Persona Jurídica deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida			NO APLICA
16.1.9 Certificación Bancaria. Actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta, que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso de que les sea adjudicado el contrato. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se evidencie el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.	**X**		
10. Verificación condición de MIPYME domiciliada en el Municipio del Espinal	**X**		Revisado el certificado de existencia y presentación legal, expedido por la Cámara de comercio del sur y oriente del Tolima, se evidencia que el Domicilio de la

			sociedad es el municipio del Espinal y el tamaño empresarial es GRUPO II MICROEMPRESA

CAPACIDAD TECNICA

17.1. EXPERIENCIA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA / OBSERVACIONES
1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA. El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de UN (1) contrato, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE POZOS SÉPTICOS Y/O POZOS DE INSPECCIÓN Y/O TRAMPAS DE GRASA Y/O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR),** en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública	**X**		
2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo. h) Valor total del contrato. i) Valor ejecutado del contrato.	**X**		

j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando. Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.			
3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. El proponente deberá allegar con su propuesta, declaración juramentada debidamente firma por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual en el numeral 6 de Estudios Previos.	**X**		

4 **PERSONAL MINIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN).** **UN (01) DIRECTOR DE OBRA:** Dedicación: La dedicación al proyecto general será del 30%, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. Formación Académica: Ingeniero Civil y/o Ingeniero sanitario y/o Ingeniero ambiental, y/o ingeniero químico, especialista en saneamiento básico y/o ambiental y/o saneamiento y/o gerencia de proyectos y/o Maestría en énfasis en recursos hidráulicos y medio ambiente. Experiencia General profesional: Acreditar como minino Cinco (5) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (COPNIA) Experiencia especifica: Acreditar como minino (2) experiencias, certificadas como Director de mantenimiento de plantas de aguas residuales. **UN (1) INSPECTOR SISO:** Formación Académica: Profesional en salud ocupacional y/o profesional con Especialidad en Salud Ocupacional, además deberá de acreditar todos los siguientes cursos los cuales deberán estar vigentes: • Curso de coordinador de alturas • Curso de reentrenamiento • Curso de 50 horas en SG-SST vigente. Experiencia profesional general: Acreditar como minino tres (03) años de experiencia (contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución profesional). La cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato Experiencia especifica: Acreditar como minino 2 años como Inspector SISO en obra y/o mantenimiento de infraestructura. **UN (1) PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO:** Formación académica: Tecnólogo en mantenimiento electico industrial y/o Tecnólogo en mantenimiento Industrial y/o Electromecánico y/o Mecatrónica y/o Técnico electromecánico y/o Técnico Eléctrico y/o Técnico en Construcción de Instalaciones Eléctricas y/o ingeniero mecánico. Experiencia profesional general: Acreditar como minino Tres (3) años de experiencia, contados a partir de la expedición del diploma académico.	**x**		**REQUISITO SUBSANADO** EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERINCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES SOLICITADAS Y DEL PERSONAL TECNICO REQUERIDO.

Experiencia especifica: Acreditar experiencia: Acreditar experiencia Certificada en mantenimiento de motores eléctricos.			

EVALUACIÓN CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Evaluación de requisitos técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo en etapa del oferente: INDUSTRIAS VERA MURIEL S.A.S, Representante Legal PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ, Cedula de Ciudadanía No. 65.556.619

INDUSTRIAS VERA MURIEL S.A.S	**900.372.255-1**	**PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ**	**65.556.619**	**$**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**Precontractual**	**X**			
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**Precontractual**	**X**			

Certificación por parte de la ARL, en la que se encuentre afiliada no mayor a un año en la que evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables	**Precontractual**	**X**			
Certificación por parte del representante legal en la que conste la designación de un profesional idóneo con las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Precontractual**	**X**			
Fotocopia de cédula Ciudadano Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	**Precontractual**	**X**			

Hoja de vida con certificados de estudios y laborales del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	**Precontractual**	**X**			
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**Precontractual**	**X**			

Una vez revisado los mínimos requeridos en Seguridad y Salud acorde a los parámetros de la invitación, el proponente: **INDUSTRIAS VERA MURIEL S.A.S**, Representante Legal PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ, Cedula de Ciudadanía No. 65.556.619, **CUMPLE** los términos establecidos en el estudio previo en lo referente a este tópico.

EVALUACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el gestor de aguas residuales domésticas y no domésticas					
Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación de este a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental en las instalaciones del proveedor, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.	Precontractual	SI			Documentación subsanada
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual	SI			Documento validado.
Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).	Precontractual	SI			. Documentación subsanada

El proponente el proponente: **INDUSTRIAS VERA MURIEL S.A.S**, Representante Legal PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ, Cedula de Ciudadanía No. 65.556.619, **CUMPLE** con los requerimientos ambientales y energéticos exigidos dentro del proceso de selección, conforme a lo establecido en el estudio previo.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por **CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($109.183.500)**

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, se concluye lo siguiente:
El proponente **INDUSTRIAS VERA MURIEL S.A.S**, Representante Legal PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ, **SE ENCUENTRA HABILITADO** para ser adjudicatario en el presente proceso, conforme a las conclusiones señaladas en el presente informe de evaluación.

En pro de lo anterior los miembros del comité técnico, asesor y evaluador realizan recomendación al ordenador del gasto para adjudicar el proceso de mínima cuantía **MC-TLM-CALG-027-2023**, al proponente **INDUSTRIAS VERA MURIEL S.A.S**, Representante Legal PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ, en virtud de los conceptos emitidos en el presente documento.

Dado en el Espinal, el 25 de julio de 2023.

JAIME TORRES SERRANO

EVALUADOR TÉCNICO

LENIN GUARNIZO SALAZAR
Apoyo Higiene y Seguridad Industrial

MARLON BERMUDEZ PEREZ
DINAMIZARDOR AMBIENTAL Y ENERGETICO